

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA
Difundiendo nuestro patrimonio cultural inmaterial Artes
Circenses**

DECRETO EXENTO E-DEX03436-2024

VALLENAR, 29/08/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica Difundiendo nuestro patrimonio cultural inmaterial artes circenses.
- 3.-Memo N°1993, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02628-2024, con fecha 27 de 08 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada Difundiendo nuestro patrimonio cultural inmaterial artes circenses y su Presupuesto, por un monto de \$1.000.000 con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Difundiendo nuestro patrimonio cultural inmaterial artes circenses.

| <u>Detalle</u> | <u>Monto</u> | <u>Imputación</u> | <u>Área de Gestión</u> |
|------------------------------------|--------------|--|------------------------|
| Presentaciones artísticas circense | \$1.000.000 | 215.21.04.004.000.000 "prestaciones Comunitarios" Servicios | 6-1-1 |

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /APFV /MARR /fjfh

Distribución:



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
mh6j20240829-20209